



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

CIRCULAR EXTERNA 017

5. Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas

Bogotá D. C, **28 de julio de 2020**

PARA Representantes legales, responsables de gestión financiera presupuestal en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación

DE Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN y Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP

ASUNTO Levantamiento de medidas Circular externa 015 del 3 de junio de 2020

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP)¹, el CONFIS, en su sesión del 24 de julio de 2020, tomó la decisión de retirar las medidas que deben tenerse en cuenta al atender los trámites y requerimientos de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación -PGN, en especial, aquellos relacionados con el proceso de ejecución del PGN de 2020, en el marco de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio y distanciamiento social establecidas por el Gobierno nacional para hacer frente a la pandemia del nuevo Coronavirus COVID – 19.

Que se cuenta con un nuevo escenario fiscal revisado que define la estrategia fiscal del Gobierno nacional, consignado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP 2020 y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP 2021 – 2024 conceptuados y aprobados el pasado 25 de junio y 14 de julio respectivamente por parte del Consejo Nacional de Política Fiscal – CONFIS.

¹ **ARTICULO 25. NATURALEZA Y COMPOSICION DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL.** " El CONFIS estará adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal..."



Circular Externa 017

28 de julio de 2020

Continuación Circular Externa levantamiento de las medidas -Circular Externa 015 del 3 de junio de 2020 Página 2 de 2

En consecuencia, se ha superado la condición que sirvió de base para el establecimiento de las medidas a tenerse en cuenta al atender los trámites y requerimientos de las entidades que hacen parte del PGN, en especial aquellos relacionados con el proceso de ejecución del PGN 2020, establecidas en la Circular 015 del 3 de junio de 2020.

Por lo anterior la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP se permiten comunicar el levantamiento de los lineamientos y controles establecidos a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, que fueron establecidos en la Circular Externa 015 del 3 de junio de 2020.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

YESID PARRA VERA
Director de Inversiones y Finanzas Públicas
Departamento Nacional de Planeación

APROBÓ Diana Escobar / Lelio Rodríguez
ELABORÓ Adriana Hernández